

REPÚBLICA DE COLOMBIA



MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

RESOLUCIÓN No.

023354 12 DIC 2022

Por medio de la cual se resuelve la solicitud de renovación y modificación del registro calificado del programa Maestría en Clínica Psicológica de la Universidad CES, ofrecido en modalidad presencial en profundización en Medellín (Antioquia).

EL DIRECTOR TÉCNICO DE LA DIRECCIÓN DE LA CALIDAD PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR, ENCARGADO DE LAS FUNCIONES DEL EMPLEO DE VICEMINISTRO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

En ejercicio de sus atribuciones legales, y en particular de las contempladas en la Ley 30 de 1992, la Ley 1188 de 2008, el Decreto 1075 de 2015 –Único Reglamentario del Sector Educación-, el Decreto 5012 de 2009 y la Resolución 6663 del 2 de agosto de 2010 del Ministerio de Educación Nacional, y,

CONSIDERANDO:

Que la Ley 30 de 1992 señala como objetivo de la educación superior y de sus instituciones, prestar a la comunidad un servicio con calidad referido a los resultados académicos, a los medios y procesos empleados, a la infraestructura institucional, a las dimensiones cualitativas y cuantitativas del mismo y a las condiciones en que se desarrolla cada institución.

Que por virtud de la Ley 1188 de 2008 y el Decreto 1075 de 2015, para poder ofrecer y desarrollar un programa académico de educación superior, se requiere el registro calificado previo, en atención a las condiciones de calidad que deben demostrar las instituciones de educación superior para su obtención.

El Artículo 2.5.3.2.9.1 del Decreto 1075 de 2015, dispone que, en consideración al reconocimiento en alta calidad de las instituciones, por parte del Consejo Nacional de Acreditación y mientras dure la vigencia de su acreditación institucional, el Ministerio de Educación Nacional entenderá surtida la etapa de pre radicación de solicitud de registro calificado para los programas académicos de educación superior que sean ofrecidos y desarrollados en la sede que ostente la acreditación de alta calidad.

Que la Ley 1438 de 2011, en el artículo 101 inciso final, señala: “Los programas de formación en el área de la salud serán aprobados considerando criterios de calidad y pertinencia de los mismos y la evaluación de la relación docencia-servicio y de los escenarios de práctica, según los estándares y procedimientos que definan los Ministerios de la Protección Social y de Educación Nacional, los cuales harán parte integral del Sistema de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior. Para determinar la pertinencia de los nuevos programas de formación en el área de la salud se requerirá concepto del Ministerio de la Protección Social.”

Continuación de la Resolución "Por medio de la cual se resuelve la solicitud de renovación y modificación del registro calificado del programa Maestría en Clínica Psicológica de la Universidad CES, ofrecido en modalidad presencial en profundización en Medellín (Antioquia)."

Que la Universidad CES, actualmente cuenta con acreditación institucional de alta calidad por el término de 6 años, en virtud de la Resolución 13602 del 09 de diciembre de 2019, expedida por el Ministerio de Educación Nacional.

Que por medio de la Resolución 10359 del 14 de julio de 2015, el Ministerio de Educación Nacional otorgó el registro calificado al programa Maestría en Clínica Psicológica de Universidad CES, ofrecido en modalidad presencial en profundización en Medellín (Antioquia), por el término de siete (7) años.

Que la Universidad CES, solicitó a través del Sistema de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior-SACES- la renovación del registro calificado para el programa Maestría en Clínica Psicológica, ofrecido en modalidad presencial en profundización en Medellín (Antioquia), con 52 créditos académicos, una duración de cuatro (4) semestres, periodicidad de admisión semestral, ampliación del lugar de desarrollo para Armenia (Quindío) en registro único, 40 estudiantes a admitir a primer periodo (20 por cada lugar de desarrollo), y modificación en el plan de estudio.

Que la Sala de Evaluación de Ciencias Sociales, Periodismo e Información de la Comisión Nacional Intersectorial de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior – CONACES, en ejercicio de la competencia asignada en la Ley 1188 de 2008, el Decreto 1075 de 2015, y en concordancia con el Decreto 5012 de 2009, y la Resolución 10414 del 28 de junio de 2018, modificada por medio de la Resolución 17979 del 20 de septiembre de 2021, en sesión del 17 de mayo de 2022, estudió la información que fundamenta la solicitud formulada y el informe de los pares académicos que realizaron la visita de verificación, y recomendó a este Despacho renovar el registro calificado al programa Maestría en Clínica Psicológica de la Universidad CES, ofrecido en modalidad presencial en profundización en Medellín (Antioquia), con 52 créditos académicos, una duración de cuatro (4) semestres, periodicidad de admisión semestral, ampliación del lugar de desarrollo para Armenia (Quindío) en registro único, 40 estudiantes a admitir a primer periodo (20 por cada lugar de desarrollo), y modificación en el plan de estudios. Conforme con el siguiente concepto:

"OBSERVACIONES

Se presenta para renovación del registro calificado el programa de Maestría en Clínica Psicológica desarrollado en la ciudad de Medellín, el cual incluye un cambio en los propósitos de formación y contenido de las asignaturas, con cambios asociados a la eliminación de contenidos en el campo de la psicología de la salud. La IES adjunta el Acta No 920 del 21 de octubre del 2021 del Consejo Académico, que avala las modificaciones al programa.

De igual manera, la IES se presenta un nuevo lugar de desarrollo en la ciudad de Armenia, que se desarrollará en convenio con la Corporación Universitaria Empresarial Alexander Von Humboldt. Allega el Acta No 861 del 27 de agosto del 2019 del Consejo Académico que aprueba el desarrollo del programa en la ciudad de Armenia.

En su sesión 138 del 2 de diciembre del 2021, la Sala de Evaluación de Ciencias Sociales, Periodismo e Información de la CONACES, evidenció que el programa requiere visita en Armenia y además visita al siguiente escenario de práctica para desarrollar un análisis integral:

**-CORPORACION UNIVERSITARIA EMPRESARIAL ALEXANDER VON HUMBOLD -
CORPORACION UNIVERSITARIA ALEXANDER VON HUMBOL - SEDE 01 (NO VISITADO):
1 estudiante en práctica simultánea.**

Continuación de la Resolución "Por medio de la cual se resuelve la solicitud de renovación y modificación del registro calificado del programa Maestría en Clínica Psicológica de la Universidad CES, ofrecido en modalidad presencial en profundización en Medellín (Antioquia)."

En consecuencia, la Sala de Ciencias Sociales, Periodismo e Información de la CONACES con toda la información procede a realizar la evaluación integral del proceso en la sesión 146 del 17 de mayo del 2022.

ANALISIS DE LAS CONDICIONES DE CALIDAD

La Sede Medellín de la UNIVERSIDAD CES cuenta con Acreditación Institucional mediante Resolución No 13602 del 09 de diciembre 2019, por lo tanto, se procede a evaluar las condiciones asociadas con la solicitud de Renovación de Registro Calificado, especialmente la relación docencia servicio de las prácticas en psicología clínica, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 780 del 2016 y Decreto 1330 de 2019.

1. ASPECTOS CURRICULARES: El programa de Maestría en Clínica Psicológica tiene como propósito la formación de profesionales capaces de realizar procesos integrales y contextualizados de intervención e investigación en el ámbito psicoterapéutico, desde una perspectiva clínica. Esto implica el reconocimiento del devenir histórico del concepto clínica y su relación con el desarrollo de la psicología, la contextualización de las problemáticas propias de la psicoterapia desde sus aspectos políticos, legislativos, socioeconómicos, epistemológicos, teóricos y de intervención, con una perspectiva clínica y desde el enfoque de intervención-investigación.

El programa cuenta con una mayor intensidad para la formación en el área de psicología clínica y de investigación, cuyos resultados de aprendizaje permiten el abordaje de las problemáticas de salud mental desde una perspectiva de prevención, intervención e investigación. Las áreas curriculares se articulan desde una perspectiva multiparadigmática, lo que permite el desarrollo de una posición crítica y reflexiva en los estudiantes de su práctica y del desarrollo de su disciplina. Estas áreas son la básica, la clínica, sociohumanística y de investigación.

En un principio, la maestría en clínica psicológica se dirigía a los campos propios de la psicología clínica, relacionados con la psicoterapia y la psicología de la salud. Aun cuando cada campo posee un ámbito de conocimientos y problemáticas diferentes, se asumió que se requería la misma formación de competencias para poder desarrollar actividades en ambos campos.

No obstante, en el año 2017 los procesos de autoevaluación mostraron la necesidad de concentrar el programa en torno a la psicoterapia, con el fin de desarrollar con profundidad y calidad las habilidades y conocimientos necesarios para un ejercicio profesional de alto impacto. De tal manera, en ese año se llevó a cabo una actualización curricular en donde: (a) Se ajustó el propósito de formación para restringirlo a los procesos de psicoterapia; (b) Se modificaron los objetivos del programa y las electivas, eliminando lo relacionado con psicología de la salud; (c) Se realizaron cambios en los contenidos, para centrarse en psicoterapia y lógicas del método clínico en psicología; (d) Se modificó el perfil académico, centrándose en las características del ser, el hacer y el saber en el campo de la clínica psicológica.

Se adjuntan los contenidos de las asignaturas Seminario Teórico I, II, III y IV, como también los de Práctica Clínica I, II y III, mostrando un énfasis en psicoterapia en el Seminario Teórico II. Así mismo, las electivas III y IV ya no se destinan a la psicología de la salud sino a los enfoques cognitivo y psicodinámico, desde una perspectiva integral. Consecuentemente, se realizan cambios en los escenarios de práctica para incluir solo aquellos en los que se puede desarrollar práctica en clínica psicológica, como también en el trabajo final de investigación que ya no se dedicaría a temáticas en el campo de la psicología de la salud.

Continuación de la Resolución "Por medio de la cual se resuelve la solicitud de renovación y modificación del registro calificado del programa Maestría en Clínica Psicológica de la Universidad CES, ofrecido en modalidad presencial en profundización en Medellín (Antioquia)."

El programa responde a las tendencias nacionales e internacionales en la formación en el campo de la psicología clínica, profundizando en los métodos, estrategias de intervención, indicadores de cambio y procesos de cierre. Se evidencian las actividades de interacción, los procesos de evaluación y el modelo pedagógico que sustenta el desarrollo curricular en el programa. El nuevo currículo responde a los procesos de autoevaluación y al análisis del contexto educativo, social y cultural, que lo hacen oportuno a las necesidades de las regiones donde se ofrece el programa, por lo cual se trata de una modificación pertinente y argumentada, acorde con lo requerido por el Decreto 1330 de 2019.

2. ORGANIZACIÓN DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS Y PROCESO FORMATIVO. El programa cuenta con 4 semestres de duración, 52 créditos académicos y 15 asignaturas, con una proporción de 1 a 3 para la mayor parte de asignaturas, mientras que para la práctica esta proporción es de 1 a 4. En cuanto a la intensidad de las áreas curriculares, el Área Curricular Básica posee 8 créditos, el Área Curricular Clínica 28, el Área Curricular Gestión del conocimiento 14 y el Área Curricular Sociohumanística tienen 2 créditos. Las actividades académicas del programa incluyen las asignaturas del plan de estudios, seminarios, presentaciones la tesis de grado y la práctica clínica, la cual se desarrolla en Medellín en la IPS CS Sabaneta en el segundo, tercero y cuarto periodo. La práctica se desarrolla de acuerdo con un modelo en el que un asesor acompaña el proceso de delegación progresiva durante el periodo académico. Los estudiantes pueden presentar casos clínicos en el Hospital General de Medellín y la Clínica CES de Prado, lo que les permite participar en un equipo interdisciplinario y aprender otras perspectivas de la casuística. Se evidencia el cumplimiento de esta condición de calidad.

3. MEDIOS EDUCATIVOS: En la ciudad de Medellín, existen diversos recursos bibliográficos, informáticos y de infraestructura para la comunidad académica del programa. Estos recursos incluyen el Centro de Educación Virtual, en el cual se alojan diversos materiales digitales y se permite la interacción entre estudiantes y docentes. Se observa la disponibilidad de 25 laboratorios, de los cuales 3 están directamente relacionados con la psicología. Se allegan los resultados del plan de adquisición y actualización de medios educativos durante el periodo de vigencia del registro calificado y se allega el plan para los próximos 7 años.

Se presentan los lineamientos de la relación docencia servicio para el desarrollo de las prácticas formativas en la IPS CES SABANETA, los cuales cumplen con los requerimientos establecidos en el Decreto 780 de 2016.

Respecto al anexo técnico para el desarrollo de las prácticas formativas del programa en la Sede de Medellín, se encuentra lo siguiente:

- UNIVERSIDAD CES - IPS CES SABANETA - SEDE 01: 5 estudiantes en práctica simultánea.

Por lo tanto, se puede evidenciar que la IES demuestra la disponibilidad de escenarios de práctica clínica para la sede Medellín acordes con los propósitos de formación del programa, las competencias relacionadas con el rol del psicólogo en el campo de la psicología clínica, de conformidad con la ley 1090 del 2006 y el Decreto 780 de 2016.

Para el lugar de desarrollo Armenia de la Universidad CES, la Sala de Evaluación de Ciencias Sociales, Periodismo e Información en virtud del artículo 40 de la Ley 153 de 1887, modificado por el artículo 624 de la Ley 1564 de 2012 Código General del Proceso, emite el siguiente concepto bajo la vigencia del Decreto 1330 de 2019, toda vez que, el proceso fue radicado e iniciadas las diligencias bajo dicha normativa.

Continuación de la Resolución "Por medio de la cual se resuelve la solicitud de renovación y modificación del registro calificado del programa Maestría en Clínica Psicológica de la Universidad CES, ofrecido en modalidad presencial en profundización en Medellín (Antioquia)."

ANÁLISIS DE LAS CONDICIONES DE CALIDAD.

1. **DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA:** El programa se desarrolla en el campo específico de la psicología que se encarga del estudio del comportamiento humano en sus contextos. La denominación es congruente con el plan de estudios y con los lineamientos establecidos en la Ley 1090 de 2006 y el perfil de competencias del Psicólogo en Colombia. Mediante Acta No 861 del 27 de agosto de 2019, el Consejo Académico autoriza la ampliación a la ciudad de Armenia como nuevo lugar de desarrollo del programa, con el fin de contribuir a mejorar la calidad de vida, mediante el estudio, diagnóstico, tratamiento, rehabilitación y prevención en área de la Salud Mental en las regiones de influencia. El plan de estudios, las actividades de formación, los resultados de aprendizaje y el perfil de egreso son correspondientes con el título y el nivel de formación.

2. **JUSTIFICACIÓN DEL PROGRAMA:** La IES justifica la existencia del programa a partir del estudio de las necesidades a nivel de salud mental, especialmente en la región de Quindío y su zona de influencia, en las cuales se ofrecerá el programa. Se adjunta el análisis de la pertinencia en relación con la región central del país y sus zonas de influencia, en el marco de la normatividad, los planes de desarrollo regional, las necesidades de formación para la atención de problemáticas de salud mental, en coherencia con el marco normativo de la Ley 1090 del 2006, la Ley de salud mental 1616 del 2013, los aportes de COLPSIC (2014) y ASCOFAPSI (2017). La justificación incluye un análisis de la oferta educativa a nivel nacional e internacional de programas de Maestría en clínica psicológica, de esta comparación se establecen algunas experiencias exitosas que se tienen en cuenta en los aspectos curriculares del programa, entre ellos la incorporación de las prácticas clínicas en las diversas escuelas psicológicas. Se hace un análisis del contexto con detalles a nivel de la región y con datos de los programas de psicología en modalidad presencial, se citan los datos de ocupación de los egresados de los programas de psicología a nivel nacional y regional. El programa de Maestría en Clínica Psicológica aportará elementos relevantes a la región del eje cafetero y al país, destacándose especialmente la formación de psicólogos a un nivel de maestría altamente cualificados para realizar intervenciones en psicoterapia desde un enfoque clínico, contextualizado y sólidamente fundamentado. Ello es especialmente importante en tanto existen muy pocos posgrados en Colombia enfocados en este tipo de formación en profundización. En lo referente al campo de la salud mental se analizan los planteamientos de organismos internacionales y se describen los contextos problemáticos en cuanto a violencia, migraciones, efectos de la pandemia, atención de víctimas, atención en salud mental y diversas situaciones sociales que justifican la pertinencia en las regiones donde se ofrece el programa. En general existe coherencia en el estado de la educación en el área de la psicología, el abordaje de las necesidades específicas de la región de influencia, los rasgos distintivos del programa y las necesidades de formación para la atención de problemáticas de salud mental, de manera especializada.

3. **ASPECTOS CURRICULARES:** El programa de Maestría en Clínica Psicológica tiene como propósito la formación de profesionales capaces de realizar procesos integrales y contextualizados de intervención e investigación en el ámbito psicoterapéutico, desde una perspectiva clínica. Esto implica el reconocimiento del devenir histórico del concepto clínica y su relación con el desarrollo de la psicología, la contextualización de las problemáticas propias de la psicoterapia desde sus aspectos políticos, legislativos, socioeconómicos, epistemológicos, teóricos y de intervención, con una perspectiva clínica y desde el enfoque de intervención-investigación. El programa cuenta con una mayor intensidad para la formación en el área de psicología clínica y de investigación, cuyos resultados de aprendizaje permiten el abordaje de las problemáticas de salud mental desde una perspectiva de prevención, intervención e investigación. Las áreas curriculares se articulan desde una perspectiva multiparadigmática, lo que permite el desarrollo de una posición crítica y reflexiva

Continuación de la Resolución "Por medio de la cual se resuelve la solicitud de renovación y modificación del registro calificado del programa Maestría en Clínica Psicológica de la Universidad CES, ofrecido en modalidad presencial en profundización en Medellín (Antioquia)."

en los estudiantes de su práctica y del desarrollo de su disciplina. Estas áreas son la básica, la clínica, sociohumanística y de investigación.

En un principio, la maestría en clínica psicológica se dirigía a los campos propios de la psicología clínica, relacionados con la psicoterapia y la psicología de la salud. Aun cuando cada campo posee un ámbito de conocimientos y problemáticas diferentes, se asumió que se requería la misma formación de competencias para poder desarrollar actividades en ambos campos. No obstante, en el año 2017 los procesos de autoevaluación mostraron la necesidad de concentrar el programa en torno a la psicoterapia, con el fin de desarrollar con profundidad y calidad las habilidades y conocimientos necesarios para un ejercicio profesional de alto impacto. De tal manera, en ese año se llevó a cabo una actualización curricular en donde: (a) Se ajustó el propósito de formación para restringirlo a los procesos de psicoterapia; (b) Se modificaron los objetivos del programa y las electivas, eliminando lo relacionado con psicología de la salud; (c) Se realizaron cambios en los contenidos, para centrarse en psicoterapia y lógicas del método clínico en psicología; (d) Se modificó el perfil académico, centrándose en las características del ser, el hacer y el saber en el campo de la clínica psicológica.

Se adjuntan los contenidos de las asignaturas Seminario Teórico I, II, III y IV, como también los de Práctica Clínica I, II y III, mostrando un énfasis en psicoterapia en el Seminario Teórico II. Así mismo, las electivas III y IV ya no se destinan a la psicología de la salud sino a los enfoques cognitivo y psicodinámico, desde una perspectiva integral. Consecuentemente, se realizan cambios en los escenarios de práctica para incluir solo aquellos en los que se puede desarrollar práctica en clínica psicológica, como también en el trabajo final de investigación que ya no se dedicaría a temáticas en el campo de la psicología de la salud.

El programa responde a las tendencias nacionales e internacionales en la formación en el campo de la psicología clínica, profundizando en los métodos, estrategias de intervención, indicadores de cambio y procesos de cierre. Se evidencian las actividades de interacción, los procesos de evaluación y el modelo pedagógico que sustenta el desarrollo curricular en el programa. En la documentación allegada para la ciudad de Armenia se observa que se mantienen las características curriculares y los propósitos de formación, incluyendo las actividades en las asignaturas del plan de estudios, las cuales son correspondientes con el ajuste curricular que se presentó para el programa en la ciudad de Medellín. El nuevo currículo responde a los procesos de autoevaluación y al análisis del contexto educativo, social y cultural, que lo hacen oportuno a las necesidades de las regiones donde se ofrece el programa, por lo cual se trata de una modificación pertinente y argumentada, acorde con lo requerido por el Decreto 1330 de 2019.

4. ORGANIZACIÓN DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS Y PROCESO FORMATIVO: *El programa cuenta con 4 semestres de duración, 52 créditos académicos y 15 asignaturas, con una proporción de 1 a 3 para la mayor parte de asignaturas, mientras que para la práctica esta proporción es de 1 a 4. En cuanto a la intensidad de las áreas curriculares, el Área Curricular Básica posee 8 créditos, el Área Curricular Clínica 28, el Área Curricular Gestión del conocimiento 14 y el Área Curricular Sociohumanística tienen 2 créditos. Las actividades académicas del programa incluyen las asignaturas del plan de estudios, seminarios, presentaciones la tesis de grado y la práctica clínica. La práctica se desarrolla de acuerdo con un modelo en el que un asesor acompaña el proceso de delegación progresiva durante el periodo académico. Los estudiantes pueden presentar casos clínicos lo que les permite participar en un equipo interdisciplinario y aprender otras perspectivas de la casuística.*

En cuanto al nuevo lugar de desarrollo en Armenia se presentan 3 convenios docencia servicio con entidades del Quindío, como también los lineamientos para el desarrollo de prácticas en la IPS de la Corporación Universitaria Empresarial Alexander Von Humboldt. Se

Continuación de la Resolución "Por medio de la cual se resuelve la solicitud de renovación y modificación del registro calificado del programa Maestría en Clínica Psicológica de la Universidad CES, ofrecido en modalidad presencial en profundización en Medellín (Antioquia)."

aprecia que el modelo de prácticas que se desarrollará en Armenia corresponde con el que se presenta para el programa de la ciudad de Medellín. En general se evidencia que la organización de las actividades académicas y proceso formativo fortalecen los aspectos curriculares, los perfiles, las competencias y los propósitos de formación del programa.

5. INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN O CREACIÓN ARTISTICA Y CULTURAL. La maestría contempla sus procesos formativos centrados en la comprensión e implementación de un método clínico propio de la Psicología por parte de los estudiantes. Este método se basa en la lógica de investigación/intervención orientada hacia la investigación de tipo aplicado bajo la forma de estudio de caso. Se observa que la IES describe el método clínico psicológico a implementar en la maestría, comenzando por sus fundamentos epistemológicos, continuando con sus aspectos operativos y, finalmente, ilustrando la forma como el método clínico psicológico se condensa en un trabajo final de investigación de estudio de caso. El componente curricular de investigación, el trabajo de investigación dirigido como requisito de grado, los semilleros de investigación del programa, las redes de investigación y los eventos académicos posibilitan el desarrollo del pensamiento crítico y creativo en estudiantes y docentes del programa de maestría en clínica psicológica.

El programa de Maestría en Clínica Psicológica en Medellín cuenta con un grupo de investigación "psicología, salud y sociedad", clasificado A1 en MINCIENCIAS, se observa que su trayectoria investigativa han permitido la formulación de una serie de proyectos que se articulan directamente con la propuesta formativa de la maestría en clínica psicológica, las líneas de investigación permiten la articulación entre la investigación, el currículo, el plan de estudios y además fortalecen los elementos distintivos del programa. En Armenia el programa contará con los grupos de investigación de la CUE Alexander Von Humboldt: Problemas clínicos y Psicosociales (con Aval Institucional), Gestión del conocimiento en salud (categoría C), Gestión del conocimiento en salud (categoría C) y Enfermería y salud pública (Reconocimiento en MINCIENCIAS). El uso de las tecnologías de la información y comunicación (TIC) en el Programa están relacionadas con la gestión documental, el acceso a diferentes bases de datos científicos y de alto impacto y el uso de estrategias para el fomento y la educación en investigación. Se observa el apoyo financiero y administrativo en materia de investigación para el programa de Maestría que ha tenido una creciente inversión según el reporte de la Vicerrectoría financiera, el cual incluye la nómina invertida en tiempo dedicado a investigación, además de honorarios, gastos de viaje, salidas de campo, materiales, reconocimientos, publicaciones, papelería y servicios relacionados con los diferentes proyectos desarrollados.

Los procesos investigativos del programa tienen como fundamento el lineamiento institucional establecido mediante el Sistema Universitario de Investigación, que funciona en el marco de una política institucional, definida por el Consejo Superior mediante el Acuerdo 0258 de 2018, la cual contempla la aplicación del conocimiento, generado en las actividades de investigación de los grupos, para producir nuevas o mejoradas soluciones a problemas de orden técnico, social, empresarial o ambiental, lo que significa generar innovación a partir de la investigación. La IES declara la disponibilidad de 11 profesores vinculados a los grupos de investigación en el programa de la Maestría: 9 en Medellín y 2 en Armenia vinculados a la CUE Alexander Von Humboldt, con contrato laboral a término fijo, con una dedicación de 2 a 5 horas semanales para la investigación según el proyecto en desarrollo. La IES presenta los productos de investigación y de transferencia del conocimiento de los grupos de investigación durante su trayectoria investigativa, que giran en torno a la investigación realizada en temas psicológicos, a través de artículos científicos y otras estrategias de transferencia de conocimiento. La IES hace mención explícita de la contribución, aportes e impactos que ha tenido la producción científica desarrollada por el grupo de investigación a la transformación social local, regional, nacional y global, en coherencia con el nivel de formación. En general se evidencia la existencia de un ambiente de investigación de acuerdo con el nivel de formación.

Continuación de la Resolución "Por medio de la cual se resuelve la solicitud de renovación y modificación del registro calificado del programa Maestría en Clínica Psicológica de la Universidad CES, ofrecido en modalidad presencial en profundización en Medellín (Antioquia)."

6. RELACIÓN CON EL SECTOR EXTERNO: El programa de Maestría en Clínica Psicológica de la Universidad CES en el lugar de desarrollo Armenia, se vincula a la Proyección social de la Corporación Universitaria Empresarial Alexander von Humboldt, la cual cuenta con una Política para la extensión y la proyección social, en la que se destaca la existencia de diferentes proyectos de incidencia regional. Estas políticas se ejecutan mediante proyectos de investigación, prácticas, eventos, convenios de cooperación, educación continua, innovación social en los departamentos de influencia, la gestión cultural y el centro de educación continuada, entre otras, estrategias que evidencian el impacto y la presencia de la comunidad educativa institucional en el contexto de actuación de la Universidad y que brindan a sus estudiantes y docentes posibilidades de interacción y de fortalecimiento de sus resultados de aprendizaje mediante la interacción con dinámicas externas. El programa para fomentar sus interacciones con la comunidad, promoviendo un acercamiento real con las necesidades y problemáticas del entorno, ha desarrollado una serie de actividades entre las cuales se destacan: la investigación, las prácticas profesionales, los proyectos de aula, conferencias, seminarios, charlas, misiones y visitas académicas nacionales e internacionales. De igual forma ha implementado otras actividades de relacionamiento con la comunidad que incluyen el acercamiento de los estudiantes a problemáticas y necesidades puntuales de las organizaciones y empresas, las cuales se han desarrollado a través de talleres. Estas son las estrategias que desde la Facultad de Psicología se emplean con el fin de establecer una relación permanente con el entorno, con el objetivo de contribuir a la transformación de las comunidades. En general hay coherencia entre el proceso formativo y la articulación de profesores y estudiantes con la dinámica social y cultural del contexto del lugar de desarrollo donde se ofrecerá el programa.

7. PROFESORES: Para el lugar de desarrollo en Armenia, se observa la existencia de una planta de profesores conformada por 7 docentes, con trayectoria y formación para atender las funciones misionales del programa con mecanismos claros para el desarrollo de las actividades de docencia, supervisión y delegación progresiva. Igualmente, se evidencian los docentes encargados de la formación investigativa y producción científica de la maestría en profundización en Armenia, con una interacción a través de proyectos y semilleros entre los dos lugares de desarrollo. Se evidencia el cumplimiento de la condición de calidad.

8. MEDIOS EDUCATIVOS: En el lugar de desarrollo de Armenia, el programa cuenta con diversos recursos para el desarrollo de sus actividades académicas e investigativas. Entre estos se encuentran diversas bases de datos electrónicas, colección de libros en físico y electrónicos, recursos informáticos y laboratorios, entre los cuales se destacan el Laboratorio Cognitivo, la Cámara de Gesell, el Laboratorio de Psicometría, y el Centro de Psicología. En cuanto al software relacionado se cuenta con programas de habilidades cognitivas, Sniffy, software para el diseño de experimentos, aula 3D, mesa de disección virtual Anatomage, y escenarios de simulación virtual para experimentación y práctica. Se presenta el plan de inversión y actualización de los medios educativos para los próximos 7 años.

Se presentan los convenios docencia servicio para el desarrollo de las prácticas formativas del programa para el lugar de desarrollo, los cuales cumplen con los lineamientos establecidos en el Decreto 780 de 2016.

En el nuevo lugar de desarrollo en Armenia se observan 4 escenarios de práctica; en los respectivos anexos técnicos se aprecian los siguientes hallazgos:

-E.S.E. HOSPITAL MENTAL - FILANDIA QUINDIO - EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
HOSPITAL MENTAL DE FILAN - SEDE 01: 1 estudiante en práctica simultánea.

Continuación de la Resolución "Por medio de la cual se resuelve la solicitud de renovación y modificación del registro calificado del programa Maestría en Clínica Psicológica de la Universidad CES, ofrecido en modalidad presencial en profundización en Medellín (Antioquia)."

- ESE HOSPITAL LA MISERICORDIA - ESE HOSPITAL LA MISERICORDIA SEDE HISTORICA - SEDE 08 (NO VISITADO): 1 estudiante en práctica simultánea.

- REDSALUD ARMENIA ESE - CENTRO DE ATENCIÓN AMBULATORIA - REDSALUD ARMENIA - SEDE 14 (NO VISITADO): 1 estudiante en práctica simultánea.

- CORPORACIÓN UNIVERSITARIA EMPRESARIAL ALEXANDER VON HUMBOLD - CORPORACIÓN UNIVERSITARIA ALEXANDER VON HUMBOLD - SEDE 01 (NO VISITADO): 1 estudiante en práctica simultánea.

Se observa que, en el lugar de desarrollo Armenia, solamente un escenario cuenta con concepto favorable, el cual beneficia al 35% de los estudiantes en práctica en cada uno de los semestres. De tal manera, es necesario realizar visitas a algunos de los escenarios clínicos, para asegurar el desarrollo de prácticas con calidad y cobertura, para el logro de los resultados de aprendizaje, de conformidad con las disposiciones de la Ley 1090 del 2006 y el Decreto 780 de 2016.

Con el informe de visita al escenario de práctica solicitado: CORPORACIÓN UNIVERSITARIA EMPRESARIAL ALEXANDER VON HUMBOLD - CORPORACIÓN UNIVERSITARIA ALEXANDER VON HUMBOLD - SEDE 01, con concepto FAVORABLE, se procede a realizar la evaluación integral del proceso.

La nueva revisión de los anexos técnicos para el lugar de desarrollo en Armenia, muestra los siguientes hallazgos:

- E.S.E. HOSPITAL MENTAL - FILANDIA QUINDIO - EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL MENTAL DE FILAN - SEDE 01: 1 estudiante en práctica simultánea.

- ESE HOSPITAL LA MISERICORDIA - ESE HOSPITAL LA MISERICORDIA SEDE HISTORICA - SEDE 08 (NO VISITADO): 1 estudiante en práctica simultánea.

- REDSALUD ARMENIA ESE - CENTRO DE ATENCIÓN AMBULATORIA - REDSALUD ARMENIA - SEDE 14 (NO VISITADO): 1 estudiante en práctica simultánea.

- CORPORACIÓN UNIVERSITARIA EMPRESARIAL ALEXANDER VON HUMBOLD - CORPORACIÓN UNIVERSITARIA ALEXANDER VON HUMBOLD - SEDE 01: 1 estudiante en práctica simultánea.

En general, se puede evidenciar que la IES demuestra la disponibilidad de escenarios de práctica clínica para el lugar de desarrollo Armenia acordes con los propósitos de formación del programa, las competencias relacionadas con el rol del psicólogo en el campo de la psicología clínica, de conformidad con la Ley 1090 del 2006 y el Decreto 780 de 2016.

9. INFRAESTRUCTURA FÍSICA Y TECNOLÓGICA: El programa de Maestría en Clínica Psicológica de la Universidad CES que se ofrecerá en el lugar de desarrollo Armenia, se desarrollará en convenio con la Corporación Universitaria Empresarial Alexander Von Humboldt que cuenta con tres sedes (Principal, Alcázar y Medicina), en ellas se observan aulas de clase, aulas de audiovisuales, salones de cómputo, biblioteca, cafeterías, laboratorios de psicología, salón de juegos, zonas de bienestar, gimnasio, auditorio, consultorios médico y el Centro de atención psicológica. La IES allega el convenio el cual se ajusta a los lineamientos normativos vigentes. El programa de Maestría tiene a su disposición toda la infraestructura en las tres sedes donde se ofrece el acompañamiento docente, investigativo y de prácticas de los estudiantes. La infraestructura tecnológica y comunicativa

Continuación de la Resolución "Por medio de la cual se resuelve la solicitud de renovación y modificación del registro calificado del programa Maestría en Clínica Psicológica de la Universidad CES, ofrecido en modalidad presencial en profundización en Medellín (Antioquia)."

cuenta con una amplia y robusta plataforma tecnológica que garantiza la adecuada operación de los escenarios de aprendizaje, y el logro de los aprendizajes esperados en los estudiantes. Se evidencia que la Institución cuenta con una infraestructura física y tecnológica que soporta adecuadamente el funcionamiento del Programa en la modalidad presencial.

CONCEPTO: La Sala de Ciencias Sociales, Periodismo e Información de la CONACES recomienda al Ministerio de Educación Nacional RENOVAR el REGISTRO CALIFICADO ÚNICO al programa de MAESTRÍA EN CLÍNICA PSICOLÓGICA de la UNIVERSIDAD CES - MEDELLÍN (ANTIOQUIA), y el lugar de desarrollo ARMENIA (Quindío), Maestría de profundización, modalidad presencial, con 52 créditos académicos, 4 semestres de duración, periodicidad de admisión semestral, 20 estudiantes admitidos en primer semestre en Medellín y 20 en Armenia (Quindío) y APROBAR la modificación del plan de estudios.

De igual modo, se solicita al Ministerio de Educación Nacional aprobar los siguientes escenarios de práctica y así informarlo a la Comisión Intersectorial para el Talento Humano en Salud:

Sede Medellín:

- UNIVERSIDAD CES - IPS CES SABANETA - SEDE 01: 5 estudiantes en práctica simultánea.

Sede Armenia.

-E.S.E. HOSPITAL MENTAL - FILANDIA QUINDIO - EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL MENTAL DE FILAN - SEDE 01: 1 estudiante en práctica simultánea.

- CORPORACIÓN UNIVERSITARIA EMPRESARIAL ALEXANDER VON HUMBOLD - CORPORACIÓN UNIVERSITARIA ALEXANDER VON HUMBOL - SEDE 01: 1 estudiante en práctica simultánea."

Que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 247 de la Ley 100 de 1993, la Ley 1164 de 2007, la Ley 1438 de 2011, el Decreto 2006 de 2008 – modificado por el Decreto 1298 de 2018-, y el Decreto 2376 de 2010, los últimos compilados en el Decreto 780 de 2016, como se reflejó en el concepto de la Sala de Ciencias Sociales, Periodismo e Información de la CONACES, presentó la documentación que soporta la relación docencia – servicio para el programa.

Que la Comisión Intersectorial para el Talento Humano en Salud, mediante Acuerdo número-261 del 7 de julio de 2022, emitió concepto técnico favorable sobre la relación docencia – servicio para los escenarios que soportan el programa académico, así:

Acuerdo 261:

- UNIVERSIDAD CES - IPS CES SABANETA - SEDE 01: 5 estudiantes en práctica simultánea.

-E.S.E. HOSPITAL MENTAL - FILANDIA QUINDIO - SEDE 01: 1 estudiante en práctica simultánea

- CORPORACIÓN UNIVERSITARIA EMPRESARIAL ALEXANDER VON HUMBOL - SEDE 01: 1 estudiante en práctica simultánea.

Continuación de la Resolución "Por medio de la cual se resuelve la solicitud de renovación y modificación del registro calificado del programa Maestría en Clínica Psicológica de la Universidad CES, ofrecido en modalidad presencial en profundización en Medellín (Antioquia)."

Este Despacho, teniendo en cuenta el Acuerdo señalado de la Comisión Intersectorial para el Talento Humano en Salud, y en consideración del concepto emitido por la Sala de Ciencias Sociales, Periodismo e Información de la Comisión Nacional Intersectorial de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior –CONACES-, y encuentra procedente renovar el registro calificado en único y aprobar la modificación al programa Maestría en Clínica Psicológica de la Universidad CES, ofrecido en modalidad presencial en profundización en Medellín (Antioquia), con ampliación del lugar de desarrollo a Armenia (Quindío).

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. *Decisión* – Renovar el registro calificado como único por el término de siete (7) años, y aprobar la modificación al siguiente programa:

Institución:	Universidad CES
Denominación del Programa:	Maestría en Clínica Psicológica
Título a otorgar:	Magíster en Clínica Psicológica
Lugar de desarrollo:	Medellín (Antioquia) y Armenia (Quindío).
Modalidad:	Presencial
Número de créditos académicos:	52
Maestría en:	Profundización
Número de estudiantes a 1er periodo:	40 (20 por cada lugar de desarrollo)

Artículo 2°. *Actualización en el SNIES.* El programa identificado en el artículo anterior deberá ser actualizado en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior –SNIES- o en el medio que disponga el Ministerio de Educación Nacional para estos efectos

Artículo 3°. *Oferta y publicidad.* De conformidad con el Decreto 1075 de 2015 y la Resolución 12220 del 20 de junio de 2016, la oferta y publicidad del programa deberá ser clara, veraz y corresponder con la información registrada en el SNIES o en el que haga sus veces.

Igualmente, en dicha oferta y publicidad se deberá señalar que se trata de una institución de educación superior sujeta a inspección y vigilancia por el Ministerio de Educación Nacional.

Artículo 4°. *Inspección y Vigilancia.* El programa descrito en el artículo 1 de esta Resolución podrá ser objeto de visita de inspección y vigilancia y, en caso de encontrarse que no mantiene las condiciones de calidad requeridas para su desarrollo, se ordenará la apertura de investigación en los términos establecidos en las normas vigentes.

Artículo 5°. *Renovación del Registro Calificado.* En los términos establecidos en el Decreto 1075 de 2015 o las normas que lo complementen o sustituyan, la institución de educación superior deberá solicitar al Ministerio de Educación Nacional, la renovación al registro calificado aquí otorgado, a través del Sistema de Aseguramiento de la Calidad en la Educación Superior –SACES- o del que haga sus veces.

Artículo 6°. *Modificación del Registro Calificado.* En los términos establecidos por el Decreto 1075 de 2015 o la norma que lo complemente o sustituya, la institución de educación superior deberá informar al Ministerio de Educación Nacional de las modificaciones al registro calificado aquí otorgado, a través del Sistema de Aseguramiento de la Calidad en la Educación Superior –SACES- o del que haga sus veces.

En este caso, cuando las modificaciones al registro calificado requieran aprobación previa por parte del Ministerio, según lo dispuesto en el Decreto 1075 de 2015, la institución de educación superior deberá solicitar dicha aprobación, allegando los documentos exigidos por el Ministerio para ello, a través del Sistema de Aseguramiento de la Calidad en la Educación Superior –SACES- o del que haga sus veces.

Continuación de la Resolución "Por medio de la cual se resuelve la solicitud de renovación y modificación del registro calificado del programa Maestría en Clínica Psicológica de la Universidad CES, ofrecido en modalidad presencial en profundización en Medellín (Antioquia)."

Artículo 7°. Notificación. Por conducto de la Unidad de Atención al Ciudadano de este Ministerio, notificar la presente resolución al representante legal de la institución, a su apoderado o a la persona debidamente autorizada por él para notificarse, acorde con lo dispuesto en los Artículos 67 al 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

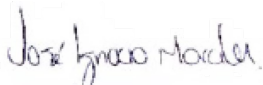

Artículo 8°. Recursos. Contra este acto administrativo procede únicamente el recurso de Reposición dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 74 y 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Artículo 9°. Vigencia. De conformidad con lo previsto en el artículo 87 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo la presente Resolución rige a partir de la fecha de su ejecutoria.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá D. C.,

EL DIRECTOR TÉCNICO DE LA DIRECCIÓN DE LA CALIDAD PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR, ENCARGADO DE LAS FUNCIONES DEL EMPLEO DE VICEMINISTRO DE EDUCACIÓN SUPERIOR


JOSÉ IGNACIO MORALES HUETIO


Proyectó: Shirley Sánchez Bolívar – Profesional Especializado Subdirección de Aseguramiento de la Calidad para la Educación Superior

Revisó: Gina Marcela Cortes Parra. Subdirector (e) de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior.

José Ignacio Morales Huetio - Director de Calidad para la Educación Superior